

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA BAREMACIÓN DEFINITIVA, A EFECTOS DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DE LOS TALLERES DE EMPLEO "PUERTO TURISMO II, PUERTO EFICIENTE Y PUERTO ECOLOGICO", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y TAMBIEN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Puertollano, a 25 de abril de 2016, siendo las 10,30 horas se reúne la Comisión Mixta, bajo la presidencia de D. Eduardo Egido Sánchez, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Directo, y con la abstención del Sr. Secretario en el caso de la baremación del puesto de Director, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, actuando en su lugar uno de los vocales, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas contra la baremación provisional de los aspirantes admitidos al proceso de selección de personal directivo, docente y de apoyo de los citados Talleres de Empleo.

Revisadas por la Comisión Mixta las reclamaciones presentadas, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las baremaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir las plazas de personal directivo, docente y de apoyo, según el orden de puntuación que se refleja en los siguientes anexos:

Anexo I.- Director.

Anexo II.- Monitor de Turismo

Anexo III.- Monitor de Inglés.

Anexo IV.- Monitor de Comercialización agroalimentaria y operaciones de venta

Anexo V.- Monitor de Agricultura Ecológica

Anexo VI.- Monitor de Eficiencia Energética

Anexo VII.- Auxiliar Administrativo

Se incluye, al final de cada anexo, listado de las reclamaciones formuladas, con la solución dada a cada una de ellas y, en caso de desestimación, el motivo de la misma.

**SEGUNDO.-** Efectuar la publicación de la presente Acta para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Puertollano [www.puertollano.es](http://www.puertollano.es), así como en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

**TERCERO.-** Elevar la propuesta de selección, según el orden que se recoge en los anexos, al órgano competente de la Corporación.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente** (deberá presentarse obligatoriamente antes de la formalización del contrato).

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases, contra las decisiones adoptadas por la Comisión Mixta y que se reflejan en este Acta no cabe ulterior recurso en vía administrativa.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Puertollano a 25 de abril de 2016, siendo las 12,00 horas del día indicado.

Puertollano, a 25 de abril de 2016  
LA COMISION MIXTA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**Anexo I.- DIRECTOR (DEFINITIVA)**

1	RODRIGUEZ SOLER, JOSE FELICIANO	5909201-H	16
2	GOMEZ RODADO, JESUS	5640511-Z	13
3	MONTIEL LOPEZ, MARIA ILUMINADA	52546637-D	12
4	COLMENERO LOPEZ, MIGUEL	26004876-H	11,6
5	EIROA MOZOS, MARTA MARIA	5914904-V	10,9
6	HUERTAS SIMONET, MARIA TERESA	5658098-Y	10
7	CABRERA DIAZ, CARMEN	5897850-Y	10
8	ASENSIO RUIZ, MAXIMO	5910759-N	10
9	PONCE REDONDO, ANGEL	5908848-X	10
10	ALVAREZ CABELLO, BEGOÑA	44361488-P	9,6
11	GOMEZ MARTINEZ, MARIA GEMA	5660619-C	9,6
12	MUÑOZ DE LUNA HERRERA, ELENA	5669713-Y	9,6
13	DUQUE SERRANO, MARIA DEL CARMEN	5643534-R	9
14	LOPEZ-SERRANO FERNANDEZ, LAUREANO	5648152-L	9
15	ZALDIVAR VERDU, ROCIO	5913347-R	9
16	RODRIGUEZ SALINERO, J. CARLOS	5910041-F	8,8
17	SANCHEZ RABOSO, MARIA DEL CARMEN	6327705-J	8,6
18	RODRIGUEZ DELGADO, MARIA VICTORIA	30568679-T	8,45
19	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	5907337-V	8,22
20	SEGOVIANO DEL HIERRO, ROCIO	5664812-G	8,2
21	GARCIA JIMENEZ, VIRGINIA	5701606-K	8
22	HERNANDEZ AGUJETAS, MARIA AUXILIADORA	5917559-G	8
23	LOZANO MORENO, MARIA CARMEN	5910713-N	8
24	MUÑOZ JURADO, DIEGO	80141528-Y	8
25	ROMERO DE AVILA TORRIJOS, MARIA JESUS	52384890-K	8
26	VERA MEDINA, MARTA	5932045-T	7,8
27	LOPEZ RIVERA, ANA MARIA	5916166-Z	7,6
28	PECES DEL AMO, NATIVIDAD	3857386-X	7,6
29	MARQUEZ LOPEZ, DAVID	5935271-Y	7,2
30	SANCHEZ ESCOBAR, JOSE LUIS	5657243-W	6,8
31	ALTOZANO PEREZ, JUAN RAMON	52386962-T	6,7
32	CORREAS QUIRALTE, ROSARIO	6234280-S	6,6
33	MORALES MASCARELL, SERGIO	23271355-R	6,6
34	PASCUAL MENDIOLA, VANESA	5671552-M	6,6
35	FERNANDEZ DUQUE, MARIA ROSA	5908581-L	6,3
36	BAIDE GONZALEZ, BEATRIZ	5935063-M	6,2
37	BECERRA MARTINEZ, VICTOR JAVIER	45311536-H	6,15
38	APARICIO GONZALEZ, MARIA JOSE	5913793-X	6
39	FERNANDEZ MORENA, MIRIAM	5912864-R	6
40	NOGALES MURILLO, PRISCILA	5933883-K	6
41	RODRIGUEZ ROMO, ANA MARIA	5918021-Y	6
42	LEAL RAMIREZ, SONIA	5711563-L	5,2
43	ROMERO LOPEZ, RUTH	5672091-S	5,2
44	DOBLADO RUEDAS, ALFONSO	5682045-X	5,02
45	GARCIA VALLEZ, NOELIA	5927665-J	5
46	GOMEZ-CORNEJO CARRERO, MARIA	71225515-N	5
47	PRIETO MEDINA, CARLOS FRANCISCO	5934126-B	5
48	RIVILLA MORA, ARANZAZU	5914322-X	5
49	CALATRAVA NUÑEZ, ESTHER	5923822-B	4,3
50	TURRILLO GOMEZ, ALEYDA	5931412-B	4,05
51	MOHEDANO CAMACHO, NURIA	5924839-Q	4

52	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	5909413-T	4
53	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	5924218-Q	4
54	PANIAGUA MUÑOZ, JESUS ANGEL	48867671-P	4
55	ALONSO EGIDO, CRISTINA	13139759-C	3,6
56	ADAN RUIZ, MARIO	5932302-G	3
57	ADAN RUIZ, SAUL	5936652-F	3
58	CABAÑERO RECUERO, MARIA	5936109-Q	3

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.

### **RECLAMACIONES:**

-**Begoña Alvarez Cabello**, se desestima su reclamación, toda vez que la puntuación otorgada coincide con la autobaremada por la reclamante, sin que se especifique en la reclamación ningún motivo de oposición concreto.

- **Gema Gómez Martínez**, se desestima su reclamación al no existir error en la suma de los puntos, toda vez que se le han otorgado los 2 puntos por el apartado 4 (situación de desempleo), en lugar de 1 punto que se autobaremaba, por error, la interesada, mientras que en el apartado 1.2 (titulación académica) no le corresponde ningún punto, ya que la reclamante sólo tiene la titulación de Licenciatura en Derecho, que constituye requisito de acceso. Por todo lo anterior, la baremación correcta es la otorgada, esto es, 9,6 puntos.

## Anexo II.- MONITOR DE TURISMO (BAREMACIÓN DEFINITIVA)

1	SANCHEZ LORENZO, MARIA CRISTINA	7513018-E	12,8
2	ROMERO LOPEZ, RUTH	5672091-S	9,97
3	ALVAREZ CABELLO, BEGOÑA	44361488-P	8,94
4	SANCHEZ MAESTRE, ANA BELEN	5921329-W	8,41
5	JIMENEZ MUÑOZ, ANA MARIA	5680444-L	8,12
6	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA RUBI	5697782-S	7,66
7	DOBLADO RUEDAS, ALFONSO	5682045-X	7
8	PARRA MORENO, MIRIAM	5698404-Q	7
9	LOZANO RIVERA, MARIA DE GRACIA	5924463-P	7
10	LARA GUZMAN, VICTORIA	5931115-J	7
11	DE TORO ALMANSA, JOSE LUIS	5691168-W	6,8
12	VILLASEÑOR MADRIDEJOS, EUSTAQUIO	5688225-A	6,53
13	FERNANDEZ DUQUE, MARIA ROSA	5908581-L	6,3
14	MOHEDANO CAMACHO, NURIA	5924839-Q	6
15	BECERRA MARTINEZ, VICTOR JAVIER	45311536-H	6
16	DAIMIEL FERNANDEZ, RAUL	5921149-Y	5,37
17	CAMPOS GARCIA, ANA MARIA	5667338-T	5
18	RODRIGUEZ DELGADO, MARIA VICTORIA	30568679-T	4,65
19	MERINO REDONDO, MARIA JESUS	5910685-F	4,62
20	MENDEZ NAVAS, MARIA	5922753-T	4,2
21	FERNANDEZ MORENA, MIRIAM	5912864-R	4
22	GÚIZA MARQUEZ, FERNANDO VICTOR	52386992-F	4
23	MOZOS MOZOS, JOSE ANTONIO	5924110-T	4
24	LOPEZ MARTIN, ANASTASIO	5690023-F	4
25	SANZ SECO, JOSE CARLOS	5916125-L	3,96
26	RIVILLA MORA, ARANZAZU	5914322-X	3

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.

### RECLAMACIONES:

**-Begoña Alvarez Cabello,** se le comunican las siguientes discrepancias entre la autobaremación realizada por la interesada y la baremación otorgada para este puesto:

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

**Apartado 2.1.-** Se le han otorgado 0,6 puntos (por el desempeño durante 6 meses de puesto de Monitor en un Taller de Empleo). En el apartado 2.2 los trabajos a los que alude la reclamante no están relacionados con la especialidad a impartir, por lo que no procede puntuación adicional alguna.

### CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

**Apartado 3.4.-** Se le han otorgado 0,34 puntos en lugar de 1 punto autobaremación por la reclamante. La puntuación finalmente otorgada corresponde a 170 horas totales (Master en Patrimonio Cultural y Curso de Turismo y Medio Ambiente)

El resto de la baremación realizada corresponde con la efectuada por la interesada.

Por todo lo anterior, se desestima la reclamación formulada.

- **Nuria Mohedano Camacho**, se le comunica que la baremación otorgada para este puesto ha sido la siguiente:

**Titulación académica** .....3 puntos (por ser Diplomada en Turismo, otorgándose, erróneamente, la interesada en su reclamación 1 punto)

**Experiencia Profesional**.....0 puntos, por no haber aportado en su solicitud original además de la vida laboral, los contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de la experiencia alegada, como se indica en las Bases, porque de la vida laboral no se puede deducir la cualificación del empleo, que sí queda expresada en el certificado de empresa o contrato de trabajo.

Asimismo, respecto a la autobarefacción realizada por el apartado 2.3 (correspondiente al trabajo como becaria de formación en "Rayuela") ni siquiera aparece en la vida laboral, por lo que no procede otorgar ninguna puntuación en este apartado.

**Cursos de formación y perfeccionamiento**.....3 puntos. En este apartado se le han otorgado los mismos 3 puntos que, en su momento, la interesada se autobarefó, no procediendo otorgar ningún punto adicional por el apartado 3.1, como ahora alega la interesada, tras comprobar la Comisión Mixta que no está en posesión de ninguna de las titulaciones especificadas en el citado apartado 3.1.

**Situación de Desempleo**.....0 puntos, toda vez que, según comunicación efectuada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la reclamante está de baja en la demanda de empleo desde el 24 de mayo de 2013, y ocupada desde el 3 de marzo de 2016.

Por todo lo anterior, se le ha otorgado a la reclamante una baremación de 6 puntos.

Asimismo, se le comunica que fue admitida al proceso de selección porque cumplía con los requisitos de admisión (básicamente la titulación), y aportó la documentación acreditativa de tal extremo. Cosa distinta es que no se aportase la documentación que justificase los méritos alegados, cuya verificación se ha realizado en el momento procedimental oportuno, esto es, al realizar la baremación.

Por todo lo anterior se desestima la reclamación formulada.

### Anexo III.- MONITOR DE INGLÉS (BAREMACIÓN DEFINITIVA)

1	DEL CAMPO SANCHEZ, MARIA INMACULADA	5912712-X	7,58
2	HIPOLITO DE GREGORIO, ALVARO	5926797-L	5,182
3	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	5909413-T	4,4
4	CALATRAVA NUÑEZ, ESTHER	5923822-B	4
5	PRADOS GARCIA, MARIA LUISA	30220268-Q	4
6	MONTERO POZO, JONATHAN	5932919-T	3,306
7	DIAZ BUENO, ROSA MARIA	44378556-X	3
8	ADAN RUIZ, MARIO	5932302-G	2

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.

#### RECLAMACIONES:

- **Jonathan Montero Pozo**, se le comunica que la baremación definitiva otorgada para este puesto ha sido la siguiente:

#### Titulación académica:

Apartado 1.1.....0 puntos (por no poseer el interesado el título de Licenciado en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación)

Apartado 1.2.....1 punto (por tener el interesado el certificado de nivel avanzado en el idioma inglés)

#### Experiencia Profesional

Apartado 2.2..... 0,246 puntos. En este apartado únicamente se han valorado los 74 días que, según la vida laboral aportada, trabajó el interesado en el Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria María Inmaculada, por lo que le corresponden 0,246 puntos, en lugar de los 0,06 puntos baremados provisionalmente, sin que proceda ninguna puntuación más por el apartado de experiencia profesional.

#### Cursos de formación y perfeccionamiento

En este apartado, no procede otorgar ningún punto por el apartado 3.1, por no estar el reclamante en posesión de ninguna de las titulaciones especificadas en el citado apartado 3.1.

En cuanto al resto de los puntos de los apartado 3 y 4, se ha mantenido la baremación realizada por el interesado.

Por todo lo anterior, se le ha otorgado al reclamante una baremación definitiva de 3,306 puntos.

**Anexo IV MONITOR DE COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA Y  
OPERACIONES DE VENTA (BAREMACIÓN DEFINITIVA)**

1	VILLANUEVA MARISCAL, PALOMA	5927792-W	10,84
2	VALDERAS GONZALEZ, JESUS	5925992-L	3,4
3	NOGALES MURILLO, PRISCILA	5933883-K	3,025
4	PAZ CALDERON, ELENA	5934677-X	3
5	VERA MEDINA, MARTA	5932045-T	2,8
6	PRIETO MEDINA, CARLOS FRANCISCO	5934126-B	2
7	BAIDE GONZALEZ, BEATRIZ	5935063-M	2

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.

**Anexo V MONITOR DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (BAREMACIÓN DEFINITIVA)**

1	MANRIQUE ROMO, ANA MARIA	5674825-N	12,833
2	ALONSO RODRIGUEZ, AGUEDA	5660436-K	12,2
3	HIDALGA RIVERA, ANA ISABEL	5916246-W	10
4	PRADOS GARCIA, MARIA LUISA	30220268-Q	8,74
5	MUÑOZ JURADO, DIEGO	80141528-Y	7,9
6	DIAZ-FUENTES, VINUESA, ANGEL	5679992-G	7,21
7	ALMANSA CALZADO, LUIS RAMON	5675526-T	7,2
8	GARIJO CEBRIAN, PAULA	47080013-W	6,786
9	PASCUAL MENDIOLA, VANESA	5671552-M	6,7
10	TURRILLO GOMEZ, ALEYDA	5931412-B	6,2
11	CUESTA GARCIA, VIOLETA MARIA	51429457-P	6
12	PLAZA CORTIJO, MANUEL	5672771-M	5,6
13	MAÑAS DELGADO, LAURA	5922569-T	5,5
14	MORA RUIZ, SILVIA MARIA	5905806-G	5,5
15	SERNA GARCIA, ESTEBAN ENRIQUE	5686527-F	5
16	GUILLEN RAJA, LAURA	5925520-F	4,7
17	MONSALVE GONZALEZ, LIDIA	5923228-S	4,63
18	SANCHEZ GARCIA, MARIA CATALINA	787744-V	4,26

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.



**Anexo VI MONITOR DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (BAREMACIÓN DEFINITIVA)**

1	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	5923930-G	8,658
2	MORALES MASCARELL, SERGIO	23271355-R	8,6
3	ALVAREZ CABELLO, BEGOÑA	44361488-P	8,4
4	ALTOZANO PEREZ, JUAN RAMON	52386962-T	8,06
5	GARCIA JIMENEZ, VIRGINIA	5701606-K	7,85
6	FERNANDEZ PENAS, RODRIGO	70582100-E	7
7	ALONSO EGIDO, CRISTINA	13139759-C	6,6
8	CALATRAVA NUÑEZ, ESTHER	5923822-B	6,2
9	DIAZ HERREROS, JOSE MANUEL	47077379-J	6,1
10	TURRILLO GOMEZ, ALEYDA	5931412-B	6,05
11	HERVAS GONZALEZ, ALBA	5935439-J	6
12	PRADOS GARCIA, MARIA LUISA	30220268-Q	6
13	BURON MURILLO, CRISTINA	5919517-F	6
14	PANIAGUA MUÑOZ, JESUS ANGEL	48867671-P	6
15	RODRIGUEZ ROMO, ANA MARIA	5918021-Y	6
16	CABAÑERO RECUERO, MARIA	5936109-Q	5,5
17	GARCIA VALLEZ, NOELIA	5927665-J	5,48
18	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE VICENTE	5931208-Z	5,024
19	ADAN RUIZ, SAUL	5936652-F	5
20	GALLARDO ROMERO, MARIA DEL CARMEN	70647618-J	5
21	GONZALEZ DE LA CRUZ, ELISABETH	5928491-B	4,3
22	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	5924218-Q	4,096
23	MORA RUIZ, SILVIA MARIA	5905806-G	4
24	ARAUJO NARVAEZ, MARTIN	5912837-C	4
25	GARCIA LETRADO, ISABEL MARIA	5904843-F	3,037
26	CHAVES GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	6566257-X	3
27	LEON FERNANDEZ-INFANTES, ELENA	5929856-L	2

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.

**RECLAMACIONES:**

**-Begoña Alvarez Cabello**, se le comunican las siguientes discrepancias entre la autobaremación realizada por la interesada y la baremación otorgada para este puesto:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

**Apartado 2.3.-** No se le concede ninguno de los 2 puntos autobaremadados, por no aportar la interesada contrato de trabajo ni certificado de empresa que acredite dichos méritos.

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:**

**Apartado 3.3.-** Se le han otorgado 0,80 puntos en lugar de 1 punto autobaremadado por la reclamante. La puntuación finalmente otorgada corresponde a 400 horas totales de cursos recibidos relacionados con la especialidad a impartir.

El resto de la baremación realizada corresponde con la efectuada por la interesada.

Por todo lo anterior, se desestima la reclamación formulada.

**-Sergio Morales Mascarell**, se le desestima la reclamación ya que en el apartado **EXPERIENCIA PROFESIONAL**, en el punto 2.2 se otorgan 0,6 puntos (los mismos de la autobarefacción), correspondientes a los 6 meses de trabajo como Arquitecto Técnico en la empresa Vallehermoso, y sin que proceda puntuación adicional alguna por los trabajos en Constructora San José (2 meses) y Constructora Oici Mediterránea (17 días), por no deducirse, de los contratos aportados, que el interesado realizó trabajos de arquitecto técnico en dichas empresas, como sí figura en el contrato con la empresa Vallehermoso.

Por todo lo anterior, se desestima la reclamación formulada.

**Anexo VII AUXILIAR ADMINISTRATIVO (BAREMACIÓN DEFINITIVA)**

1	LUCHENA ESCOBAR, MARIA CONCEPCION	5904729-P	18
2	MORALES RAMIREZ, GEMMA	70984815-F	18
3	SANCHEZ CANO, MARIA MILAGROS	5674448-A	15
4	VALENTIN LOPEZ, NOELIA	5918634-K	15
5	BUENO MUÑOZ DE MORALES, MARIA TERESA	5647097-E	14,4
6	VILLAFRANCA MORAGA, FERNANDO	5654933-S	14,4
7	MONTES GIJON, CRISTINA	5925905-R	14
8	GARCIA GOMEZ, MARIA LUISA	5900194-G	13,65
9	FERNANDEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN	5909966-R	13,6
10	SERRANO LOPEZ, ANGELA	5635754-H	13,5
11	SOBRINO GARCIA, ELENA CRISTINA	5675001-G	13,35
12	BARBA CABALLERO, ANA BELEN	5916632-C	13
13	GIL JUAREZ, RAQUEL	5930357-Z	12,8
14	MUÑOZ CAMINERO, SARA	5920155-R	12,75
15	PEINADO PARRA, MARIA DEL CARMEN	26204509-B	12,6
16	PEREZ CASTELLANOS, DAVID	5923116-H	12,3
17	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL MAR	5907386-C	12
18	BARNETO GUTIERREZ, PATRICIA	5928465-P	12
19	BARRERA CIUDAD, GEMA MARIA	5926123-N	12
20	BUENOSVINOS LUCENO, MIGUEL A.	26029373-C	12
21	CALDERON CASTEDO, DOLORES MARIA	5923185-H	12
22	CERDAN PEREZ, MARIA ROSA	34858758-G	12
23	GARCIA ALCALDE, EDUARDO	4602169-F	12
24	LUCAS SOTO, JOSE MANUEL	5923077-W	12
25	MORALES MARTIN-CONSUEGRA, MARIA CRISTINA	70582179-D	12
26	LOPEZ-BERMEJO MARTINEZ, ENCARNACION	5669472-H	11,8
27	AYLLON GARCIA, VANESA	70588192-L	11,6
28	DIAZ BUENO, ROSA MARIA	44378556-X	11,55
29	ROBLES CRUZ, MARIA DOLORES	5909441-M	11,4
30	DE LA MUÑOZA VALLEZ, CLARA	70573922-D	11,33
31	LOPERA SORIANO, NURIA	5916141-N	11,3
32	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	71216832-T	11,25
33	FERNANDEZ GUILLEN, ANA BELEN	5915777-Q	11,25
34	GARCIA CASTILLO, MARIA ANGELES	5926197-V	11,1
35	MUÑOZ GARCIA, ANA BELEN	5911421-F	11,01
36	DELGADO BLAZQUEZ, MARIA CARMEN	5902282-E	11
37	AGUILAR SALMERON, MARIA MERCEDES	5909952-X	11
38	MORA FERNANDEZ, MONICA	40448655-G	11
39	RODRIGO PARRA, MARIA ANGELES	5910167-H	11
40	TRUJILLO DE TORO, MARIA DEL PILAR	5922892-R	11
41	MONTERO GARCIA, MARIA DE GRACIA	5915798-Z	10,45
42	MOZOS RACIONERO, SANDRA	5928957-V	10,33
43	RODADO MUÑOZ, CRISTINA	51997034-Z	10,3
44	GONZALEZ ROMERO-CONDE, MARIA DE GRACIA	5914547-M	10,2
45	TRIBALDO SERRANO, ANA MARIA	5933160-B	10,1
46	LOZANO MORENO, MARIA CARMEN	5910713-N	9,97
47	BARBA DE TERA, IRACHE	5925016-D	9,6
48	NAVARRO SECO, PILAR	5920797-E	9,37
49	USERO ALHAMBRA, LIDIA	5937336-R	9,23
50	MAZARRO RUIZ, INMACULADA	5919056-Y	9
51	MENOR MARTIN-CONSUEGRA, ANA BELEN	5668848-S	9
52	OLMO GOMEZ, ANGELA MARIA	5908375-C	9

53	DIAZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	5909645-W	8,8
54	VILLASEÑOR MADRIDEJOS, EUSTAQUIO	5688225-A	8,8
55	DELGADO BELLIDO, MARIA DE GRACIA	5914081-E	8,43
56	GALLEGO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	5676660-F	8,37
57	PARDO GIMENEZ, ROSA MARIA	5933244-A	8,1
58	COLADO GARCIA, NOELIA MARIA	5914417-J	8
59	MARTIN SANCHEZ, MARTA	5926409-E	8
60	HERRERO CANOVACA, GEMA	5925493-A	7,94
61	MARTIN PAREJA, ANA MARIA	5921754-J	7,2
62	PRADO BLANCO, EULALIA	5906553-S	7,1
63	GARCIA AGUDO, SONIA	5932688-E	6,8
64	MUELA RUIZ, SERGIO	5930312-S	6,8
65	CASTILLO RAMIREZ, SUSANA BELEN	5918811-Z	6,6
66	GOMEZ-CORNEJO CARRERO, MARIA	71225515-N	6,5
67	ROMERO ESPINOSA, RAFAEL	5925601-L	6,5
68	RUIZ CELADA, BEATRIZ	5924613-C	6,32
69	ESTIARTE ALMENA, JUDITH	5928794-S	6
70	LOPEZ GONZALEZ, MELANIA	43563484-N	5,76
71	BUENDIA MUELA, ELENA	5928345-A	5,6
72	FERNANDEZ RIVERA, MARIA DE GRACIA	5923660-X	5,3
73	ALVAREZ HERRERA, MARIA DEL MAR	80059405-Q	5,063
74	BAÑULS BERTOMEU, MARIA DEL CARMEN	25128156-N	5
75	CEBALLOS FERNANDEZ, MARIA ROSA	5935355-K	5
76	CORCHERO SANCHEZ, NATALIA	5935203-F	5
77	FERNANDEZ RIVERA, FERNANDA	5902762-L	5
78	ALVAREZ MONROY, SONIA	5932669-A	4
79	ARMESTO LOPEZ, ANGELA MARIA	5924171-S	3,5
80	MORENO RISCO, FRANCISCO JOSE	5911947-G	3
81	LOPEZ MORENO, VIRGINIA	5932108-V	2
82	TORRES LONDOÑO, MONICA ANDREA	5983753-G	2

El orden establecido en el caso de empate en la puntuación viene recogido en el párrafo 4 del apartado 10.- Valoración de solicitudes de las Bases de la convocatoria.